

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6621 *CODEAM, SL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*

ERRONKA 2025, SL

CODEAM, SL

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9, 10 y 63 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que la Junta Universal de Socios de Codeam, SL acordó por unanimidad, con fecha 19 de noviembre de 2025 aprobar la Escisión Total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Erronka 2025, SL y Codeam, SL; esta última como consecuencia de la presente escisión adoptará la denominación de la sociedad escindida. Dichas sociedades se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de Escisión Total, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, que respectivamente reciban.

Asimismo, la Junta Universal de Socios aprobó el correspondiente balance de escisión, adoptándose como tal, el cerrado a 31/08/2025 considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el 1 de enero de 2025.

Se pone también de manifiesto que, conforme al art. 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de Escisión Total se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de escisión dirigido a los socios. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Andoain, 1 de diciembre de 2025.- Administrador Unico, Don Joseba Uyarra Amenabar.

ID: A250056650-1